

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 28 de Abril de 2004

Nº 16.873

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

M.HA. y O.P. N° 931 del 23/04/04 – Disolución Unidad Central de Administración. Creación Servicios Administrativos Financieros correspondientes a Jurisdicciones Gobernación y Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	2017
---	------

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 870 del 15/04/04 - Cesantía de personal.	2019
M.ED. N° 871 del 15/04/04 - Declara inadmisibles recursos de reconsideración.	2019
M.P.E. N° 872 del 15/04/04 - Declara inadmisibles recursos de reconsideración.	2019

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 93 D del 15/04/04 - Aprueba Protocolo Adicional: Provincia de Salta y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta.	2019
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 84 D del 15/04/04 – Deja sin efecto designación de profesional	2020
S.G.G. N° 85 D del 15/04/04 - Aceptación de renuncia.	2020
M.P.E. N° 86 D del 15/04/04 - Rectifica parcialmente Anexo del Decreto N° 1679/02.	2020
M.P.E. N° 87 D del 15/04/04 - Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía.	2020
M.HA. y O.P. N° 88 D del 15/04/04 - Aprueba Plano de Mesura, Unificación y Loteo de inmueble de ésta ciudad.	2020
M.HA. y O.P. N° 89 D del 15/04/04 - Declara fracasada Licitación Pública N° 08/03.	2021
S.G.G. N° 94 D del 15/04/04 - Aceptación de renuncia.	2021

LICITACION

N° 1758 - U.N.Sa. N° 02/04	2021
----------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

N° 1939 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 07/04	2022
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1946 – Lamas, Antonio – Expte. N° 2-086.497/03	2022
N° 1944 – Gayote, Félix Augusto – Expte. N° 87.669/04	2022

Pág.

Nº 1943 – Farfán, Honorata Ramona – Expte. Nº 45.393/02	2022
Nº 1941 – Julio Pastor Villagrang – Expte. Nº 42.170/02	2022
Nº 1935 – Beltrán de Cayón, Ramona Rosa – Exptes. Nº 2C-45.914/99 y A-55.169/84	2023
Nº 1934 – Ugolini, Juan Marcos – Expte. Nº 86.978/03	2023
Nº 1928 – Vázquez, Tomás – Expte. Nº 85.435/03	2023
Nº 1925 – Garnica, Elvira del Carmen – Expte. Nº 002.476/03	2023
Nº 1922 – Alderete, Benicio Apolinar – Expte. Nº 79.104/3	2023
Nº 1919 – Chilo, María Angélica – Expte. Nº 1-88.138/04	2024
Nº 1917 – Julián Luciano Wierna – Expte. Nº 13.502/03	2024
Nº 1916 – Monteros, Alfredo – Expte. Nº 12.232/02	2024
Nº 1906 – Haro, Esteban – Expte. Nº 81.377/03	2024
Nº 1902 – Cabral, Martín – Expte. Nº 77.523/03	2024
Nº 1899 – Moya, Saturia Candelaria – Expte. Nº 45.752/02	2025
Nº 1896 – Gallo Torino, María América – Expte. Nº 84.824/03	2025

REMATES JUDICIALES

Nº 1938 – Por Juana Rosa C. de Molina – Juicio Expte. Nº 1C-45.088/99	2025
Nº 1937 – Por Ramón Armando Luna – Juicio Expte. Nº 000064/01	2025
Nº 1930 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 72.618/03	2026

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1947 – S y P Ingeniería – Segura, Juan Carlos (h) – Expte. Nº 36.814/2	2026
Nº 1900 – Lucca Spinello S.R.L. – Expte. Nº 45.553/2	2027

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1913 – Esliman, Miguel Angel y Novelli de Esliman, María Cristina – Expte. Nº 89.552/04	2027
Nº 1861 – Salinas Fresco, Julia Sara – Pequeño – Expte. Nº 089.688/04	2027

EDICTO JUDICIAL

Nº 1926 – Tejedor, David Fernando – Garcial, Mercedes Olga vs. Alurralde de Zapata, Juana – Expte. Nº 001.950/03	2028
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 1936 – Los Cardones de Ablome S.R.L.	2028
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1903 – Pussetto Salta S.A.	2030
Nº 1871 – Pinares de Catamarca S.A.	2030

AVISO COMERCIAL

Nº 1933 – Productos Origen S.A.	2031
--------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 1897 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, para el día 13/05/04 2031

ASAMBLEAS

N° 1945 – Centro de Jubilados y Pensionados Nueva Esperanza de General Mosconi, para el día 15/05/04 2032

N° 1942 – Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta, para el día 28/05/04 2032

N° 1940 – Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 29/05/04 2033

N° 1870 – Agreración Empleados Judiciales de la Procuración Gral. de Salta, para el día 22/04/04 2033

AVISO GENERAL

N° 1948 – Colegio de Escribanos de Salta – Acta N° 1.673 2034

RECAUDACION

N° 1949 – Del día 27/04/04 2035

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 23 de Abril de 2004

DECRETO N° 931

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, que el Gobierno de la Provincia continúa trabajando arduamente en la transformación y reestructuración administrativa y de sistemas, tareas planificadas y desarrolladas en el marco del Programa de Reforma de la Administración Financiera del Sector Público Provincial, tendiente a lograr que la prestación de servicios a cargo del Estado satisfagan las necesidades públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 273/96, se produjo una modificación sustancial en la estructura de la Administración Pública Central, a través de la creación de la Unidad Central de Administración (UCA), asignándole la totalidad de misiones y funciones establecidas para las en-

tonces Direcciones Generales de Administración (DGA), fundado en la conveniencia temporal de unificar la ejecución de tareas contables, administrativas y de control de distintas jurisdicciones, salvo áreas de características específicas que no resultaron incluidas en el diseño centralizador;

Que por Decreto N° 3789/99 y a los efectos de lograr un mejor y más eficiente cumplimiento de las misiones y funciones de la UCA, se estableció que tal Unidad dependería funcionalmente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que posteriormente el diseño originalmente centralizador fue descentralizándose, limitando su alcance a las Jurisdicciones de Gobernación y Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, así como a ciertos conceptos del gasto de servicios públicos correspondientes a diversas Jurisdicciones;

Que la citada Unidad cumplió satisfactoriamente con los objetivos previstos en su origen;

Que entre los postulados plasmados en el nuevo Sistema de Administración Financiera en etapa de

implementación en nuestra Provincia, se prevé la centralización normativa y la descentralización operativa, criterio que conlleva a la redefinición de la estructura y organización de la Administración Pública para el mejor cumplimiento de las funciones;

Que el proceso de centralización normativa y descentralización operativa previsto, así como la determinación de la producción de bienes y servicios en términos físicos y financieros, no sólo posibilitará la toma de decisiones en los niveles políticos y directivos, sino que además, es la base esencial para analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria a través del desarrollo gradual de un sistema de medición de la producción y el establecimiento de indicadores de la gestión presupuestaria;

Que entre las modificaciones a incorporar en el Sector Público se encuentra el funcionamiento de un Servicio Administrativo Financiero en el ámbito de cada Jurisdicción y/o Entidad;

Que es oportuno disponer una nueva conformación en las estructuras gubernamentales acorde a los objetivos y metas planteadas para la nueva gestión de gobierno 2003 – 2007;

Que corresponde adaptar la organización del Estado a los citados lineamientos y consecuentemente crear los Servicios Administrativos Financieros en las Jurisdicciones de la Gobernación y del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que tanto la Secretaría General de la Gobernación como el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas realizaron la evaluación debida, considerando conveniente a los fines expuestos precedentemente la disolución de la Unidad Central de Administración;

Que corresponde que las autoridades respectivas efectúen la evaluación pertinente a la distribución de cargos y sus respectivas coberturas;

Que lo expuesto en párrafo precedente se efectuará con los agentes pertenecientes a planta de la Unidad Central de Administración, como así también a los que pertenezcan a las citadas jurisdicciones y propongan sus titulares;

Que la Ley Orgánica del Gobernador, Vicegobernador y los Ministros, en su artículo 37 autoriza al Sr. Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas, y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de la citada norma;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dispónese a partir del dictado del presente Decreto, la disolución de la Unidad Central de Administración, creada por Decreto N° 273/96.

Art. 2º - Créanse con igual vigencia a la citada en artículo precedente los Servicios Administrativos Financieros correspondientes a las Jurisdicciones Gobernación y Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3º - Los Servicios Administrativos Financieros creados por artículo precedente, deberán elevar para su aprobación los proyectos de estructuras, plantas de cargos y coberturas pertinentes; debiendo hasta que ello ocurra, y por un lapso estimado en sesenta días, la ex – Unidad Central de Administración continuar con las funciones que venía desempeñando a los fines de no obstaculizar el normal desarrollo de las gestiones que realiza para el Estado, como así también producir el cierre de las operaciones del ejercicio 2003 y el corte de las correspondientes al ejercicio 2004 para su transferencia a los Servicios creados por el presente instrumento.

Art. 4º - A través de la Dirección General de Presupuesto, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, efectúense las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo que se aprueba en el presente instrumento.

Art. 5º - Derógase toda otra norma que se oponga al presente decreto.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación y el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 870 - 15/04/2004 - Expediente Nº 2.425/99 - código 133

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada al señor Aldo Manuel Avellaneda, D.N.I. Nº 12.777.243, legajo Nº 62.613, agrupamiento A, subgrupo 3, nivel 4, auxiliar administrativo del Centro de Salud Nº 15 de Barrio Castañares, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y artículo 1º, inciso 2) del decreto reglamentario Nº 2689/97, por haber transgredido con su conducta lo normado por el artículo 12 inciso a) del citado Estatuto.

Art. 2º - Notifíquese al señor Aldo Manuel Avellaneda, D.N.I. Nº 12.777.243, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Ubeira - David**

Ministerio de Educación - Decreto Nº 871 - 15/04/2004 - Expediente Nº 47-10.037/97 Adj. 001-83.317/03

Artículo 1º - Revóquese la Resolución Nº 3014/03 del Ministerio de Educación y declárese formalmente inadmisibles al Recurso de Reconsideración deducido por la Sra. Rosanna Elizabeth Soria de Soria, D.N.I. Nº 14.298.477, en contra de la Resolución Nº 2003/96 de dicho Ministerio, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Fernández - David**

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 872 - 15/04/2004 - Exptes. Nº 136-11.186/01, Cde.; Cde. 1; Cde. 2; Cde. 3; Cde. 4; Cde. 5; Cde. 6

Artículo 1º - Declárase Inadmisibles el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Sergio Petersen, en representación de la Empresa Entretenimientos y Juegos de Azar Sociedad Anónima (E.N.J.A.S.A.), en contra del Decreto Nº 367 del 23 de Febrero de 2004, conforme los motivos expresados en el considerando.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Brizuela - David**

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 15 de Abril de 2004

RESOLUCION Nº 93 D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 280-57/04 y Cde. 1

VISTO el Protocolo Adicional, firmado entre la Provincia de Salta y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado en el marco del Decreto Nº 1994/96 prorrogado por sus similares 1793/01 y 942/03.

Que en dicho Protocolo "La Universidad" asistirá a "La Provincia" para la ejecución de sondeos de opinión en el ámbito de la Administración Pública Provincial del Poder Ejecutivo Provincial. "La Provincia" capacitará a "La Universidad" en los métodos y procedimientos propios de la citada técnica en gestión de calidad.

Por ello, con encuadre en los Decretos Nºs 3062/99, 2445/01 y 1105/02;

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Protocolo Adicional, firmado entre la Provincia de Salta y la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación - Pasantías. 2004.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 84 D – 15/04/2004

Artículo 1º - Dejar sin efecto, a partir del 8 de marzo de 2.004, la designación de la Dra. Patricia María Antonia O'Connor de Palmier, D.N.I. Nº 14.764.122, como personal Agrupamiento Político 2, en la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto Nº 71/04.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 85 D – 15/04/2004 – Expediente Nº 01-83.809/04

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Mariano Antonio Zorpudes, D.N.I. Nº 16.899.311, al cargo de Asesor Profesional, en el Programa para la Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de marzo del 2004.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudiera interponer en virtud de la omisión por parte del agente, de la realización del examen psicofísico de desvinculación, previsto en el Decreto Nº 2.222/94.

David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 86 D – 15/04/2004

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Anexo del Decreto Nº 1679/02, específicamente del Sub Programa Secretaría Administrativa de la Agencia de Recursos Hídricos, dejando establecido que el nombre correcto es

el de Néstor Luis Morales, D.N.I. Nº 11.283.299 y no como se consignara en el Decreto Nº 1679/02 como Héctor Luis Morales.

Brizuela

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 87 D – 15/04/2004 – Expediente Nro. 15.234/03 – Cód. 136

Artículo 1º - Conceder retroactivamente a partir del 01 de Diciembre de 2003, Licencia por ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, al señor Julio César Alvarez, D.N.I. Nro. 14.304.497, en el cargo de planta permanente Decreto Nro. 1679/02: Nro. de Orden 83 – Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 4, dependiente del Subprograma Asistencia Técnica de la Dirección General de Comercio e Industria, cuya "titularidad provisoria" retendrá, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Programa Delegación de Administración de este Ministerio de la Producción y el Empleo.

Brizuela

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Resolución Nº 88 D – 15/04/2004 – Ref. Expte. Nº 18-9.921/98 y 29-452.571/03

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura, Unificación y Loteo del inmueble identificado con la Matrícula Nº 105.911, Parcela B16a, Matrículas Nº 90.435, 90.436, 90.437, 90.438 y 90.439, Parcelas 5, 6, 7, 8 y 9 respectivamente, todas ellas correspondientes a la Sección Q de la ciudad de Salta, Departamento Capital, de propiedad de Antártida Argentina de Salta S.R.L., del cual resulta el siguiente balance de superficies:

Balance de Superficies	
Sup. Total S/T.	17 Ha. 3.825,00 m2.
Sup. Unificada S/M.	17 Ha. 3.705,00 m2.
Diferencia	(-) 120,00 m2.

Resumen de Superficies del Loteo

Sup. Lotes	10 Ha. 7.590,89 m2 d/o
Sup. Ochavas	813,82 m2
Sup. Espacio Verde	1 Ha. 1.114,52 m2 d/o
Sup. Calles	5 Ha. 4.185,77 m2

Art. 2º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Yarade

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 89 D – 15/04/2004 – Expediente N° 125-2.135/03; 125-1.540/03 cde. 28; cde. 29 copia, 125-140/03 cde. 27; 125-2.135/03 cde. 2 (copia) y cde. 3 (copia); cde. 4; cde. 5; cde. 7; cde. 9 (copia); cde. 11

Artículo 1º - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 08/03 realizada por la Secretaría de Obras Públicas, el día 18-12-03 en virtud a la autorización dada por Resolución N° 206/03 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Terminación Hospital Juan Domingo Perón – Tartagai – Departamento San Martín", con un presupuesto oficial de S 1.062.978,85, y con un plazo de ejecución de 210 días corridos, en razón que la oferta correspondiente a la Empresa BETON S.R.L., resulta inconveniente a los intereses del Estado Provincial, en razón del alto incremento que representa la misma con respecto al presupuesto oficial.

Art. 2º - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas, a realizar una Compulsa de Precios, para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 13 inc. b) de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida que determine la Secretaría de Obras Públicas a tal efecto.

Yarade

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 94 D – 15/04/2004 – Expediente N° 13.426/03 – Código 152

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 18 de Diciembre de 2003, la renuncia por razones particulares, presentada por la Prof. Isabel del Valle Salas, D.N.I. Nro. 20.352.069 al cargo en el que fuera designada por Decreto Nro. 472/00 – Personal Temporario, con remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 6, en la ex Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2º - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Delegación de Administración de la Gobernación.

David

El anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 93, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION

O.P. N° 1.758

F. v/c N° 10.289

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 02/04

Expediente N° 18.028/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 02/04 para la Ejecución de la Obra N° 049: Facultad de Humanidades - 1ª Etapa

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Mayo de 2004 a horas 10,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días calendario

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 1.264.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Lugar de Venta de Pliegos y Consulta: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario "Gral. San Martín" - Avda. Bolivia N° 5.150 (4400) Salta

Dpto. Licitaciones

U.N.Sa.

Imp. \$ 390,00

e) 14/04 al 04/05/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.939

F. N° 149.064

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 07/04 para la compra de Copos de

Maíz Azucarados destinados al Programa Alimentario Escolar: Copa de Leche, con fecha de apertura el 06/05/04 a horas 10:30. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 08:00 a 14:00 hs.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 25,00

e) 28/04/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.946

R. s/c 10.600

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, sito en Gral. Güemes N° 1087 – Ciudad, Secretaria de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: “Lamas, Antonio – Sucesorio”, Expte. N° 2-086.497/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, Marzo 25 de 2004. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/04/2004

Abril de 2004. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.943

F. N° 149.072

Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos “Farfán, Honorata Ramona – Copa, Marcos Herminio s/Sucesorio” Expte. N° 45393/02, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Marzo de 2003. Salta, 4 de Febrero de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.944

F. N° 149.070

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados “Gayote, Félix Augusto – Sucesorio” Expte. 87.669/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de

O.P. N° 1.941

F. N° 149.065

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Sucesorio de Don Julio Pastor Villagrang” – Expte. N°

42.170/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Junio de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.935 F. N° 149.059

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Exptes. N°s 2C-45914/99 y A-55169/84, caratulados: "Sucesorio: Beltran de Cayon, Ramona Rosa", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Abril de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.934 F. N° 149.055

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "Ugolini, Juan Marcos - Sucesorio" Expte. N° 86.978/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de Marzo de 2004. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Abril de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.928

F. N° 149.044

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Vázquez, Tomás s/Sucesorio» Expte. N° 85.435/03, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.004. Publíquese por el término de tres días (3) en Boletín Oficial y diario de circulación local. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Intermi-

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.925

R. s/c N° 10.598

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: «Suc. Garnica, Elvira del Carmen», Expte. N° 002476/03, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Marzo de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 27 al 29/04/2004

O.P. N° 1.922

F. N° 149.029

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5° Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Alderete, Benicio Apolinar - Sucesorio» Expte. N° 79104/3, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 26 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2004

O.P. Nº 1.919 F. Nº 149.035

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: «Chilo, María Angélica - Sucesorio, Expte. Nº 1-88.138/04», Cítese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de Marzo de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2004

O.P. Nº 1.917 F. Nº 149.019

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos «Sucesorio de Julián Luciano Wierna» Expte. Nº 13.502/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 15 de Abril de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2004

O.P. Nº 1.916 F. Nº 149.018

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel

Illescas, en autos «Bacha, Rosalía s/Sucesorio de Monteros, Alfredo», Expte. Nº 12.232/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 23 de Junio de 2.003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/04/2004

O.P. Nº 1.906 F. Nº 149.007

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria Nº 2 a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados «Haro, Esteban s/Sucesorio», Expte. Nº 81.377/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de abril de 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda. Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/04/2004

O.P. Nº 1.902 F. Nº 148.999

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez - a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación, Secretaria Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados «Cabral, Martín s/Sucesorio» - Expte. Nº 77.523/03 ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otros diarios de mayor circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de Abril de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/04/2004

O.P. N° 1.899

R. s/c N° 10.592

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación; Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Moya, Satoria Candelaria – Sucesorio" – Expte. N° 45.752/02, cita: a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril del 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 26 al 28/04/2004

O.P. N° 1.896

F. N° 148.982

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gallo Torino, María América s/Sucesorio", Expte. N° 84.824/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/04/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.938

F. N° 149.062

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Inmueble en calle O'Higgins N° 1.673 – Ciudad

El día 29/04/04, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), ciudad, remataré con la base de \$ 9.918,65.- con la aclarac. de que si no hubiera postores, pasados 15 minut. se subastará sin base, el

inmueble identific. Mat. N° 29.030, Secc. G, Manz. 31, Parc. 27 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m. x 38 m. fdo. Sup. S/M 380 m2. Limit. N. calle; S. parc. 20, E. parc. 28 y O. parcs. 26 y 21, todo según Ced. Parc. Se enc. ubic. en calle O'Higgins N° 1.673, ciudad. Tiene portón metal. de entrada p/vehículo, dos habitac., baño, cocina-comed.; techo de chapas y loza, lavadero c/pileta, pasillo lateral. Fondo c/patio c/piso cem. y tierra. En pta. alta dos habitac. y baño en construcc. c/techo de chapas. Todo c/piso cem. Perimetral. cercado Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Sobre pavim. Ocup. p/ Francisco C. Fernández y su flia. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Ej. D. en juicio seg. contra: "Fernández, Francisco Carlos; Fernández, Susana Virginia – Ejec. Hipotec.", Expte. N° 1C-45.088/99. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 28 y 29/04/2004

O.P. N° 1.937

F. N° 149.060

Fecha: Viernes 30/04/2004 - Hs. 18:00

Lugar: Calle San Martín Nro. 530
Rosario de la Frontera

Por **RAMON ARMANDO LUNA**

JUDICIAL CON BASE

Remataré: Con Base de \$ 1629,37 (2/3 V.F.) un inmueble rural identificado como Matrícula 3363 lote Nro. 90 Plano 14 Finca Rosario, Partido Australacia, Dpto. Rosario de la Frontera. El mismo se encuentra ubicado sobre ruta provincial Nro. 20, pudiéndose acceder por ruta Nro. 34, ingresando por un camino vecinal, superficie total remanente 8 has. 92 a. 73 ca., desmontadas totalmente con alambre de cinco hilos en regular estado, se observa una franja de monte bajo por donde antiguamente pasaba un canal según datos

aportados por vecinos. Extensión del mojón 272 al 276 mide 259 mts.; de allí al 231 437 mts.; de aquí al 232 90 mts.; de allí al 233 175 mts. y de allí al punto de partida 286 mts. Se encuentra libre de ocupantes, construcciones y bienes. Limita al Norte camino vecinal entre ruta Nro. 34 y ruta provincial Nro. 20, al Sur en parte con un camino y en parte con propiedad de los ferrocarriles del estado, al este ruta provincial Nro. 20 y al oeste con lote Nro. 93. Cuenta con red de alumbrado público sobre ruta provincial 20 sin conectar al inmueble. Juicio: "Bank Boston N.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 000064/2001. Ordena: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet. Pago: Dinero de contado 30% en el acto del remate del precio de venta del inmueble so - pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Saldo restante (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Comisión 5%, Rentas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Publicar por tres días en el Diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Informes: Martillero Público Ramón A. Luna - Celular Nro. (03876) 15667469. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 28 al 30/04/2004

O.P. N° 1.930

F. N° 149.048

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL CON BASE \$ 3.545,12.-****En Calle Nicolás Avellaneda N° 41 - Salta**

El día 30/04/04 a horas 18:40, en calle España N° 955 Salta, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, de \$ 3.545,12.- un inmueble Catastro 67716, Sec. P, M. 187, P. 9, Dto. Capital, sito en calle Nicolás Avellaneda N° 41 (entre calle Lucio Mansilla y Facundo Quiroga - Acera Norte - 8 Lote desde N. Avellaneda y F. Quiroga) de la ciudad de Salta, ocupa-

do por el Sr. Federico Soruco, su esposa e hijos. Se trata de un inmueble de superficie 12 m x 20 m que consta de entrada un pequeño jardín c/verjas, 1 living, 1 cocina techo de loza, 1 comedor techo de zinc, 2 dormitorios c/placard y techo de loza, 1 baño c/ducha, patio de cemento en forma de L tapiado, anexo al living existe un salón amplio c/techo de zinc parcialmente azulejado c/puertas y ventanas al exterior, galería techada c/zinc que funciona como salón comercial, toda la vivienda piso de cemento. Cuenta c/serv. de Luz eléctrica, Gas natural, Agua corriente, calle de ripio, Alumbrado público, servicio de cloacas. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos «A» 1, en los autos c/Cruz, Alberto Luis - s/Ejecutivo - Expte. N° 72618/03. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y Sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario de circulación masiva. Martillero Mario Montaldi, Monotributista - Inf. 156-830659.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 29/04/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.947

F. v/c N° 10.295

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "S Y P Ingeniería - Segura, Juan Carlos (H) s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° 36814/2, hace saber que con fecha 22 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Segura, Juan Carlos (H) (S & P Ingeniería), D.N.I. N° 20.399.899, CUIT N° 20-20399899-7, con domicilio en calle Rivadavia N° 1277 y con domicilio procesal en calle Urquiza N° 1560, ambos de esta ciudad. Fijar el día 28 de Abril de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Walter Manuel Alarcón, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs.

Fijar el día 07 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales (presentación en concurso: 19/02/02) presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 06 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 20 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 26 de Abril de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 28/04 al 04/05/2004

O.P. N° 1.900 F. v/c N° 10.294

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Lucca Spinello S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. N° 45.553/2, hace saber que con fecha 21 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Lucca Spinello S.R.L., CUIT N° 30-67308785-6, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga N° 88 y con domicilio procesal en Pje. Mollinedo N° 331, ambos de esta ciudad.- Fijar el día 26 de Abril de 2004 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir.- La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Rumualdo A. Caniza, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días martes y jueves de 17.00 hs. a 20.00 hs.- Fijar el día 31 de Mayo de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 30 de Julio de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.).- Fijar el día 13 de Septiembre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.).- Secretaria, de Abril de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 26 al 30/04/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.913

F. N° 149.014

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de II Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, hace saber que con fecha 30 de marzo de 2004 se dispuso por Expte. 89.552/04 la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de Esliman, Miguel Angel L.E. N° 7.260.335 y Novelli de Esliman, María Cristina D.N.I. 5.098.360, con domicilio en calle Zuviria N° 1978 de esta ciudad, fijándose hasta el 31 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores por causa o títulos anteriores a la presentación del concurso formulen sus pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado C.P.N. Guillermo Humberto Sily quien atenderá en calle Martín Cornejo N° 186 de esta ciudad de Salta, los días jueves en el horario de 17 a 21 hs. también se fijó el día 30 de Julio de 2004, como fecha límite para que la Sindicatura presente Informe Individual (Art. 14 inc. 9 y Art. 35). El día 13 de septiembre de 2004 como fecha tope para la presentación por la Sindicatura del Informe General (art. 14 inc. 9 y art. 39). Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10° de la L.C.Q. y la fijación del período de Exclusividad.- El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo". Salta, 30 de marzo de 2004. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26 al 30/04/2004

O.P. N° 1.861

F. N° 148.933

La Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos "Salinas Fresco, Julia Sara - Concursos Preventivo (pequeño)" Expte. N° 089.688/04 hace saber lo siguiente: Que con fecha 1° de Abril de 2004 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Julia Sara Salinas Fresco, con domici-

lio en Juan B. Justo N° 506 y con domicilio procesal en calle Necochea 483, ambos de ésta ciudad; designándose como Síndico al C.P.N. Edgar Alberto Recchiuto. Fijando el día 27 de Mayo de 2004 como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación en el domicilio de Avda. Belgrano 1731, los días Miércoles y Jueves de horas 18,00 a 20,00. Fijando el día 27 de Julio de 2004 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el día 08 de Setiembre de 2004 el Informe General. La Audiencia Informativa y el período de exclusividad se determinará para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 LCQ. Fijar los días Martes y Jueves para notificación en Mesa de Entradas del Juzgado, art. 26° LCQ. (5 días de Publicación) Boletín Oficial. Salta, 21 de Abril de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 22 al 28/04/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.926

R. s/c N° 10.599

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Tejedor, David Fernando – Garcial, Mercedes Olga vs. Alurralde de Zapata, Juana y/o sus Sucesores s/Sumario: Acción Posesoria", Expte. N° 001950/03, cita por Edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 5967, Manzana 11, Parcela 8, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Marzo del 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 27 al 29/04/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.936

F. N° 149.058

Los Cardones de Ablome S.R.L.

Fecha Instrumento Constitutivo: 17 de Marzo de 2.004.

Socios: María Cristina Amoedo Martínez, D.N.I. N° 93.633.823, CUIT N° 27-93633823-8, de 47 años, brasilera, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle Abraham Rallé Sin Número Block 39, Departamento 39, Primer Piso, Departamento «5», Barrio Limache de ésta Ciudad y Luis Ernesto Plaza, D.N.I. N° 22.685.018, CUIT 20-22685018-0, de 32 años, argentino, soltero, de profesión licenciado en comercio internacional, domiciliado en calle Bolívar Número 1.975, Barrio San Pedrito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Razón Social: «Los Cardones de Ablome S.R.L.»

Domicilio: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Salta pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina. Estableciendo en calle Abraham Rallé Sin Número Block 39, Departamento 39, Primer Piso, Departamento 5, Barrio Limache de ésta Ciudad.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación en licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por su cuenta y también por cuenta y orden de terceros. Desgravaciones y diferimientos impositivos Nacionales, provinciales y/o municipales. b) Importación, Exportación y Comercialización: De toda clase de maquinarias, productos elaborados o semi-elaborados y toda clase de mercaderías de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumerías, electrodomésticos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos y maquinarias aptas para ensamblar, frutas, hortalizas, minerales, granos y de materias primas. c) Semillas y Fertilizantes: Producción, importación y exportación de semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para esa actividad. d) Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias, arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamien-

to y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleo de las mismas. e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas (Producción, industrialización y comercialización) de establecimientos agrícolas, ganaderas, apícolas, frutícolas, cultivos forestales y explotaciones granjeras. f) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes, administración de propiedades, inmuebles y negocios propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Compra y venta de propiedades de todo tipo. g) Empresa Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pública o privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y reproducción de áridos, compra-venta, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales; efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. h) Actividad Turística: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: Construcción, explotación, administración de hoteles, complejos turísticos, camping, centro de convenciones y parques acuáticos de diversiones; compra y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, organización, promoción, contratación y realización de viajes y todo tipo de servicios turísticos, personales o grupales, mediante la organización de tours tanto dentro como fuera del país, y hacia y desde el extranjero; organizando ferias, congresos y eventos similares; traslado, visitas guiadas y excursiones propias o de terceros, reservas en hoteles, hospedajes y alojamientos dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos en generales, representaciones, comisiones, consignaciones y man-

datos de hoteles, compañías de transporte, restaurantes y todo otro ente u organización relacionada en forma directa o indirecta con el turismo y sus actividades conexas, en el país o en el exterior, y toda otra actividad relacionada con el objeto principal, asimismo podrá agruparse, vincularse, fusionarse, o formar uniones transitorias de empresas con otros entes jurídicos o personas físicas bajo cualquier forma y tipo asociativo a fin de cumplimentar el objeto social propuesto. Para realizar su objeto, la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar contratos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste instrumento.

Plazo: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales son suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) El socio María Cristina Amoedo Martínez, la cantidad de Setenta y Cinco (75) cuotas, por un total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500). 2) El socio Luis Ernesto Plaza, la cantidad de Veinticinco (25) cuotas, por un total de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato.

Administración y Representación: La administración y representación será ejercida por el socio que tenga la mayoría del capital revistiendo el carácter de socio Gerente, durando en el mismo por el término de tres (3) años. Los socios, podrán designar un Gerente no socio que entenderá en los asuntos relacionados a su profesión habitual y en relación al objeto social de que se trata, el que tendrá las mismas facultades y atribuciones que los Gerentes en lo atinente a la dirección técnica del área en que se desarrolle, debiendo actuar conjuntamente, con alguno de los socios Gerentes para la firma de los instrumentos respectivos. El socio Gerente representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida

que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Asimismo, el socio Gerente tiene la facultad para administrar y disponer de todos los bienes, incluso para las cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil. Puede celebrar en consecuencia, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social con el objeto y extensión que juzgue conveniente.

Balance. Inventario: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/4/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 28/04/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.903 F. N° 149.000

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 10 de mayo de 2004, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de los accionistas que suscribirán el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2003.

3.- Fijación de las remuneraciones al Directorio conforme a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y determinación del destino de los resultados.

4.- Consideración de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 26 al 30/04/2004

O.P. N° 1.871 F. N° 148.944

Pinares de Catamarca S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de Mayo de 2004, a las nueve horas en Av. Ex - Combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

4.- Consideración del resultado del ejercicio económico N° 11 cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

5.- Remuneración del directorio.

6.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

7.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Ruiz a su cargo de Presidente de la Sociedad.

8.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

9.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio.

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 28/04/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1:933

F. N° 149.056

Productos Origen S.A.

Se comunica que por resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 02 de octubre de 2.003, se procedió a la elección del Directorio de la sociedad esto es hasta el 31 de julio de 2.006, entendiéndose que dicho mandato se extiende hasta la fecha de la asamblea que considere los estados contables que finaliza en dicha fecha. Así mismo por disposición del nuevo Directorio reunidos el 02 de octubre de 2.003, los miembros de dicho órgano asumieron a su mandato y designaron sus funciones, en consecuencia el Directorio de Productos Origen S.A., ha quedado constituido de la siguiente forma:

Director Presidente: Rubén Rodolfo Gómez

Director Suplente: Olga Ester Fernández

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 28/04/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.897

F. N° 148.993

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Anexo II—Resolución N° 0035/2004

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, Convoca a sus afiliados—activos y pasivos—a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 13 de Mayo de 2004 a hs. 8:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 8:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (9:00 horas) a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades de la Caja.
 - a) Apertura del acto eleccionario, que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas.
 - b) Pase a receso hasta la hora enunciada (20:00 Horas) y reapertura a los fines de continuar tratando el siguiente Orden del Día.
- 2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 14 finalizado el 31/12/03. Dictamen del Auditor y Dictamen Actuarial.
- 4.- Lectura y consideración de la Memoria por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/03.
- 5.- Consideración del Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Planes de Inversión.
- 6.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

Notas:

1- "Art. 22 Ley N° 6.556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2- Para poder ser candidato y/o elector, como así también para asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33º Apto. a) y b) de la Ley N° 6.556/89 c/modif. por Ley N° 6.787/95 – devengados hasta el mes de Diciembre de 2003 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3.- Los cargos a cubrir son los siguientes:

- Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente, Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados activos; Un (1) Vocal Titular y Un (1) Vocal Suplente por los afiliados pasivos.

- Sindicatura: Un (1) Síndico Titular y Un (1) Síndico Suplente, por los afiliados activos.

4.- Por Reglamento Electoral y demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

5.- El voto es personal y secreto por cada afiliado.

Dra. Ana C. Fernández de Ullivarri
Secretaria

Dr. Fernando A. Virgili
Presidente

Imp. \$ 57,00

e) 26 al 28/04/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.945

F. N° 149.076

Centro de Jubilados y Pensionados "Nueva Esperanza" – General Mosconi (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las normas estatutarias emanadas de nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Nueva Esperanza", ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Mayo de 2004, a horas 17:30 en el domicilio ubicado

en la calle: Bartolomé Mitre entre Rudesindo Alvarado y José Ingenieros de la localidad de General Enrique Mosconi – Dto. San Martín, Pcia. de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para que firmen el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial (Balance General), Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estados de Origen y Aplicación de Fondos, Notas a los Estados Contables, Anexos, Informe del Organismo de Fiscalización e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizando el 31-12-03.

3.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuenta.

Nota 1:

La presentación de las listas de los candidatos para el Consejo Directivo y Organismo de Fiscalización, deberán prestar cada integrante su conformidad bajo firma, como así también estar apoyados del mismo modo con no menos del 1% de los socios con derecho a votos. Dichas listas deben ser presentadas en forma, con no menos de 15 (quince) días antes de la Asamblea, para que esta C.D., con 3 (tres) días hábiles de anticipación, pueda oficializarlas.

Nota 2:

"Las Asambleas serán válidas, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Chela Z. Aguilar
Secretaria

Ramona Robles
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/04/2004

O.P. N° 1.942

F. N° 148.068

Asociación Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 2004 a las 18:00 Hs. en calle Mitre y Belgrano 1º Piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.

3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

4.- Destino de Oficinas de Galería Bs. As. – Locales 9º y 10º.

Artículo 34º: "El Quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización".

Oscar Osvaldo Sarmiento
Secretario

Rubén Desiderio Choke
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/04/2004

O.P. N° 1.940

F. N° 149.063

Asociación Mutualista de Jubilados, Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40º del Estatuto Social, se convoca a los Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Mayo de 2004 a horas 11,00, en nuestra Sede Social de calle Islas Malvinas 846 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 2004, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo al Art. 40 Inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11,00.

3.- Designación de dos (2) Socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47º: El quórum para Sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Marcelo Guaymas
Secretario

Rodolfo Toranzo Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 28 y 29/04/2004

O.P. N° 1.870

F. N° 148.943

**Agremiación de Empleados del Poder Judicial
y de la Procuración Gral. de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Agremiación de Empleados del Poder Judicial y de la Procuración General de Salta, Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 29-04-04 a Hs. 19,30, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Presidente de la Asamblea y Lectura del Acta anterior con elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.

2.- Resolución para que cada Distrito sea autónomo para determinar si se adhiere o no a la Medida de Acción que se resuelva.

3.- Revisión de las actuaciones de la Secretaría General y de la Secretaria de Finanzas en el Interior del día Jueves 15 de Abril del cte. año; su aceptación o rechazo.

4.- La adopción de Medidas de Acción Directa.

Mirta Gladys Isa
Secretaria General

Imp. \$ 40,00

e) 22 al 28/04/2004

AVISO GENERAL

O.P. Nº 1.948

F. Nº 149.079

Colegio de Escribanos

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 26/04/2004 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

Acta Nº 1.673

Al Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2004.

Y VISTO los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo,

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2004.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento que en este acto se aprueba y forma parte de esta resolución como Anexo I, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta Nº: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 25 de octubre de 2004, a las 10 hs., en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. Graciela María Galindez
Prosecretaria

Esc. Estela H. Sabbaga de Alvarez
Presidenta

Imp. \$ 120,00

e) 28 al 30/04/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.949

Saldo anterior	\$ 93.447,20
Recaudación del día 27/04/04	\$ 627,30
TOTAL	\$ 94.074,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439° del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676